REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CONTIENEN EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTÓN RUMIÑAHUI, PROVINCIA DE PICHINCHA Y LA CONSIGUIENTE REFORMA ESTATUTARIA DE LA COMPAÑÍA INDUMATIC CIA. LTDA.

1. ANTECEDENTES.- La compañía INDUMATIC CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de noviembre de 2011, aprobada mediante resolución No. 5468 de 07 de diciembre de 2011 inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 08 de febrero de 2012.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y la consiguiente reforma estatutaria de la compañía INDUMATIC CIA. LTDA. fue otorgada en la Notaría Cuadragésima Tercera del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de diciembre de 2014, y las escrituras públicas aclaratorias de dicho acto societario fueron otorgadas en la misma Notaría el 19 de junio de 2015 y 01 de julio de 2016, respectivamente.

   El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil.

   En tal virtud, el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y la consiguiente reforma estatutaria de la compañía INDUMATIC CIA. LTDA., fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- 2035 de 19 AGO 2016

3. CAMBIO DE DOMICILIO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- 2035 de 19 AGO 2016, aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y la consiguiente reforma estatutaria de la compañía INDUMATIC CIA. LTDA. Ordenó la publicación del extracto de las referidas escrituras públicas en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.

4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha al cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha y la consiguiente reforma estatutaria de la compañía INDUMATIC CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a presentar oposición a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de las referidas escrituras públicas de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

N° TRAMITE: 32388-0041-19
DOCUMENTO: Extracto
EXP: 144526
16/05/19 15:55

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

5. REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del cambio de domicilio de la compañía INDUMATIC CIA. LTDA. se reforma el artículo quinto del estatuto social de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO: DOMICILIO, El domicilio principal de la compañía es el Cantón de Rumiñahui. Por decisión de la Junta General de Socios, podrá establecer sucursales, agencias o delegaciones dentro fuera del país."

Distrito Metropolitano de Quito, 19 AGO 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

Tr. 7612 (2015)
Exp. 144526
XLV / ONL. / LEB